

8105 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se convoca una vacante de Académico de Número.*

Por Real Decreto 1045/2003 de 1 de agosto se modifican los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, estableciendo que el número de Académicos de Número se elevará a cuarenta y cuatro. La Real Academia acordó adjudicar cada una de las plazas de nueva creación a las Secciones que la integran, que se irían proveyendo a medida que ya estuvieran totalmente cubiertas las existentes. Habiéndose producido esta circunstancia en la Sección de Ciencias Filosóficas, se anuncia la provisión de la Medalla n.º cuarenta y dos de nueva creación adscrita a la Sección de Ciencias Filosóficas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la secretaría de la academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Segunda.—cada propuesta deberá ir firmada por tres académicos numerarios.

Tercera.—acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Académico Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Marcelino Oreja Aguirre.

8106 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Portolés Alonso, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número, Medalla n.º 8, en el grupo correspondiente a Doctores de Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un «currículo vitae» del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—El Académico Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia, Antonio L. Doadrio Villarejo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8107 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica la prórroga del Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno Vasco, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno Vasco, han suscrito el 25 de febrero de 2008, una prórroga del Convenio Marco de colaboración, firmado el 29 de diciembre de 2006, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en el País Vasco, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

En Madrid, a 25 de febrero de 2008.

REUNIDOS

El señor don Ignasi Nieto Magaldi, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

La señora doña Ana Aguirre Zurutuza, Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, autorizada para este acto por Acuerdo de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2007.

El señor don Antonio Espinosa de los Monteros Herrera, Director General de Distribución de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y don Fernando Llarena González, Director Región Norte, según apoderamiento otorgado ante el Notario de Bilbao don Emilio Fernández-Valdés Cruzar, con fecha 20 de febrero de 2006, número de protocolo 624.

En función de sus respectivos cargos,

EXPONEN

1. Que en fecha 29 de diciembre de 2006 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la empresa distribuidora Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en la comunidad autónoma.

2. Que el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«1. De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2006, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

2. La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

3. La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados.»

Por otra parte, la Cláusula Sexta del Convenio suscrito de acuerdo con la tarifa correspondiente al ejercicio 2005, establece que:

«La vigencia del Convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas este incluida en un plan mas de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.»

3. La Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias a que se refiere el artículo 149.1.25.^a de la Constitución española.

La Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ejercicio de las competencias que se refieren en el artículo 10.11 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la empresa distribuidora, en el ejercicio de sus atribuciones y fines sociales acuerdan que toda vez que existe partida tarifaria para el ejercicio presupuestario 2006 y no han variado las condiciones del convenio que se proroga, están de acuerdo con dicha prórroga y la misma tendrá una vigencia de dos años a contar desde el día siguiente a la firma de este escrito de aceptación.

Asimismo, incluir dentro del Plan de Calidad a realizar en la Comunidad Autónoma del País Vasco las obras del programa para la mejora de la calidad del servicio aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, los planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, que figuran en los anexos I, II y III del presente documento.

La inversión total de las obras a realizar asciende, al amparo de lo dispuesto en la cláusula anterior, a nueve millones setecientos noventa y tres mil novecientos noventa y nueve (9.793.999) euros, 7.277.031 euros destinados a Planes de Mejora de la Calidad, 1.819.258 euros destinados a planes de control de tensión y 697.710 euros para planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, con el desglose de financiación previsto en el cuadro siguiente:

Financiación de los proyectos (importes máximos)

Tarifa 2006				CC.AA.		Empresas				Total inversión
Calidad+ Tensión	%	Limpieza márgenes	%	Calidad+ tensión	%	Calidad+ Tensión	%	Limpieza Márgenes	%	Euros
3.254.054	35,8	209.313	30,0	824.000	9,1	5.018.235	55,2	488,397	70,0	9.793.999

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico

N.º orden	Provincia	Instalación	Fecha estimada PES	CDS	Tipo de zona	Comarca	Descripción objetivo
1	Araba	Alto Escalmendi	2007	19.013,6	U	Vitoria-Gasteiz	SUST CT Tipo Intemperie por CT Edif. Pref.
2	Araba	Arquímedes	2007	56.323,0	U	Vitoria-Gasteiz	Sustitución celdas corte al aire en CT
3	Araba	Arriaga	2006	34.891,0	U	Vitoria-Gasteiz	Sustitución cable subterráneo
4	Araba	Cercas Bajas	2007	16.000,0	U	Vitoria-Gasteiz	Instalar telemando CTM
5	Araba	Gamarra-Villarreal II	2007	467.353,5	RC/RD	Zuya	Enlace desde Gojaina St Vitoria
6	Araba	Laguardia-Elciego	2006	35.536,0	RC/RD	Laguardia	Const. LSMT entre CTS Bodegas y Muralla
7	Araba	Pedro Asua	2007	18.000,0	U	Vitoria-Gasteiz	Instalar telemando CTM
8	Araba	Serafín Ajuria	2007	4.191,2	U	Vitoria-Gasteiz	Montaje de una segunda posición
9	Araba	St. Llodio	2006	101.704,0	S	Ayala	Sustitución 3 Int. GVA 30 kv.
10	Araba	Srs. Urkabustaiz	2007	19.643,2	RC/RD	Zuya	Ampliar transf. 30/13 3*6 MVA
11	Gipuzkoa	Bergara-Abadiano 1	2006	18.716,0	RC	Alto Deba	E/S STR Elgeta
12	Gipuzkoa	Elgeta-EAlgeta	2006	18.056,0	RC	Alto Deba	Salidas STR Elgeta
13	Gipuzkoa	STR Elgueta	2006	152.124,0	RC	Alto Deba	Reforma integral de la STR
14	Gipuzkoa	Eguia-Aux. Buen Pastor	2006	36.072,0	U	Donostialdea	Ampl. Secc. RSMS CT Miraconcha-Ikustoki
15	Gipuzkoa	Errondo-Antiguo 2	2006	22.405,0	U	Donostialdea	Nueva LMT desde la ST Errondo hasta Miramon
16	Gipuzkoa	Igara-Zumalacarrengui CTO 4	2008	34.715,0	U	Donostialdea	Modificación Ayete
17	Gipuzkoa	Landeta-Regil	2007	50.521,6	RC	Urola Medio	Enlace LAMT Landeta-Regil/Bidegoian-Bidegotiain
18	Gipuzkoa	Loyola	2006	17.219,3	S	Urola Medio	Nueva LMT desde la STR Floreaga
19	Gipuzkoa	Sasoeta 3	2007	8.443,2	U	Donostialdea	Cambio máquina 400 por 630 KVAS B2
20	Gipuzkoa	St Aduna	2007	64.000,0	RC	Tolosaldea	Montaje de nueva posición de línea 13 KV
21	Gipuzkoa	St Elgoibar	2007	825.702,4	S	Debarrena	Ampliar transf. 132/30 KV 35*60 MVA
22	Gipuzkoa	St Lasao	2007	764.631,2	U	Urola Medio	Ampliar transf. 132/30 KV 35*60 MVA + reforma
23	Gipuzkoa	St Oyarzun	2006/ 2007	202.993,0	S	Donostialdea	Cambio interruptores de GVA 30 KV
24	Gipuzkoa	St Usurbil	2006	128.707,0	S	Donostialdea	Cambio interruptores de GVA 30 KV
25	Gipuzkoa	STR Floreaga	2007	9.997,0	S	Urola Medio	Montaje de nueva posición de línea 13 KV
26	Gipuzkoa	STR Segura	2007	98.491,0	RC	Sasieta	Sust. conmutador de 30 KV
27	Gipuzkoa	STR Untzain	2007	863.308,6	S	Urola Kosta	Nueva STR Untzain 30/13 KV
28	Gipuzkoa	Usurbil-Lasao 1	2007	24.925,0	S	Urola Kosta	E/S en nueva STR Untzain 30KV
29	Gipuzkoa	Zarauz-Abendaño	2007	117.688,2	S	Urola Kosta	Línea MT Nueva-STR Untzain-Abendaño
30	Gipuzkoa	Tolosa-Lizarza	2006	41.028,0	RC	Tolosaldea	Cambio de armados y aislamiento
31	Bizkaia	Abaro I	2006	33.979,0	U	Gran Bilbao	Renovación total CTM Abaro I
33	Bizkaia	Asgane	2006	28.443,2	S	Gran Bilbao	Regenerar RBSST
34	Bizkaia	Carranza-Concha CTO-1	2007	13.951,0	RC/RD	Encartaciones	Instalar OCR Pongano CTO. 1 Concha
35	Bizkaia	Gemika-Gemika Norte CTO-2	2007	16.184,0	S	Busturialdea	Instalador OCR
36	Bizkaia	Izarra	2006	9.450,4	U	Gran Bilbao	Cambio de trago por acumento potencia
37	Bizkaia	Larraskitu-Indautxu CTO-24	2007	128.629,0	U	Gran Bilbao	Renovación RSMT
38	Bizkaia	Larrazabal Zarra	2006	40.628,8	U	Gran Bilbao	Regenerar LSBT 6 líneas
39	Bizkaia	Lezama-Larrabezua CTO-5	2006	32.186,0	S	Gran Bilbao	Renovaci'con LAMT
40	Bizkaia	Mazarredo-Campuzano CTO-5	2006	22.546,0	U	Gran Bilbao	Enlace MT CTOS 5-24 St Mazarredo
41	Bizkaia	P. Xurdinaga	2006	22.852,0	U	Gran Bilbao	Regenerar varias líneas RSBT
42	Bizkaia	ST Abadiano	2007	650.348,0	S/RC/RD	Duranguesado	Ampliar transf. 132/30 KV 45*60 MVA

N.º orden	Provincia	Instalación	Fecha estimada PES	CDS	Tipo de zona	Comarca	Descripción objetivo
43	Bizkaia	St CH Barazar	2006	175.644,0	RC/RD	Arratia	Cambio interruptor 132 KV
44	Bizkaia	St Euba	2007	196.081,6	S/RC/RD	Duranguesado	Ampliar transf. 132/30 KV 35*45 MVA
45	Bizkaia	St Ortuella	2006	110.263,0	U	Gran Bilbao	Sustituir protecciones TIS YTT
46	Bizkaia	STR Berriz	2006	43.344,0	S/RC/RD	Duranguesado	Sust. conmutador de 30 KV
47	Bizkaia	STR Beurco	2007	806.340,0	U	Gran Bilbao	Reforma integral de la STR+Ampliar transf. 30/13 KV 12*20 MVA
48	Bizkaia	STR Guernica	2006	28.370,0	S/RC/RD	Busturialdea	Cambio interruptores de GVA 30 KV
49	Bizkaia	STR Marquina	2007	81.597,0	S	Lea-Artibai	Sust. de conmutador de 30 KV
50	Bizkaia	STR Masustegui	2007	493.724,0	U	Gran Bilbao	Reforma integral STR
51	Bizkaia	STR Montorretas	2007	54.036,0	S	Duranguesado	Ampliar transf. 30/13 6*10 MVA
52	Bizkaia	Zubia-Diputación CTO-5	2006	26.035,0	U	Gran Bilbao	Renovación LAMT
Total Anexo I				7.277.031,0			

ANEXO II

Relación de Obras para Mejora de Control de Tensión

N.º orden	Provincia	Instalación	Fecha estimada PES	CDT	Tipo de zona	Comarca	Descripción objetivo
1	Araba	Alto Escalmendi.	2007	4.753,4	U	Vitoria-Gasteiz.	Sust. CT tipo intemperie por CT Edif. Pref.
5	Araba	Gamarra-Villarreal II.	2007	457.353,6	RC/RD	Zuya.	Enlace desde Gojain a ST Vitoria.
8	Araba	Serafin-Ajuria.	2007	1.047,8	U	Vitoria-Gasteiz.	Montaje de una segunda posición.
10	Araba	STR Urkabustaiz.	2007	4.910,8	RC/RD	Zuya.	Ampliar transf. 30/13 3*6 MVA.
14	Gipuzkoa.	Eguía-Aux.-Buen Pastor.	2006	9.018,0	U	Donostialdea.	Ampl. Secc. RSMT CT Miraconcha-Ikustoki.
15	Gipuzkoa.	Errondo-Antiguo 2.	2006	5.601,0	U	Donostialdea.	Nueva LMT desde la ST Errondo hasta Miramon.
17	Gipuzkoa.	Landeta-Regil.	2007	12.630,4	RC	Urola Medio.	Enlace LAMT Landeta-Regil/Bidegoian-Bidegoiain.
18	Gipuzkoa.	Loyola.	2006	2.257,7	S	Urola Medio.	Nueva LMT desde la STR Floreaga.
19	Gipuzkoa.	Sasoeta 3.	2007	2.110,8	U	Donostialdea.	Cambio máquina 400 por 630 KVAS B2.
20	Gipuzkoa.	ST Aduna.	2007	16.000,0	RC	Tolosaldea.	Montaje de nueva posición de línea 13 KV.
21	Gipuzkoa.	ST Elgoibar.	2007	206.425,6	S	Debabarrena.	Ampliar transf. 132/30 KV 35*60 MVA.
22	Gipuzkoa.	ST Lasao.	2007	191.157,8	U	Urola Medio.	Ampliar transf. 132/30 KV 35*60 MVA + reforma.
27	Gipuzkoa.	STR Untzain.	2007	369.989,4	S	Urola Kosta.	Nueva STR Untzain 30/13 KV.
28	Gipuzkoa.	Usurbil-Lasao 1	2007	10.682,0	S	Urola Kosta.	E/S en nueva STR Untzain 30 KV.
29	Gipuzkoa.	Zarauz-Abendaño.	2007	50.437,8	S	Urola Kosta.	Línea MT nueva-STR Untzain-Abendaño.
32	Bizkaia.	Arraiz-Mendi.	2006	22.837,0	U	Gran Bilbao.	Montar nuevo CTM.
33	Bizkaia.	Asgane.	2006	7.110,8	S	Gran Bilbao.	Regenerar RSBT.
36	Bizkaia.	Izarra.	2006	2.362,6	U	Gran Bilbao.	Cambio de trafo. por aumento potencia.
38	Bizkaia.	Larrazabal Zarra.	2006	10.157,2	U	Gran Bilbao.	Regenerar LSBT 6 líneas.
41	Bizkaia.	P. Txurdinaga.	2006	5.713,0	U	Gran Bilbao.	Regenerar varias líneas RSBT.
42	Bizkaia.	ST Abadiano.	2007	162.587,0	S/RC/RD	Duranguesado.	Ampliar transf. 132/30 KV 45*60 MVA.
44	Bizkaia.	ST Euba.	2007	49.020,4	S/RC/RD	Duranguesado.	Ampliar transf. 132/30 KV 35*45 MVA.
47	Bizkaia.	STR Beurco.	2007	201.585,0	U	Gran Bilbao.	Reforma integral de la STR + ampliar transf. 30/13 kV 10*20 MVA.
51	Bizkaia.	STR Montorretas.	2007	13.509,0	S	Duranguesado.	Ampliar transf. 30/13 6*10 MVA.
Total anexo II				1.819.258,0			

ANEXO III

Relación de Obras para Limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución

N.º obra	Provincia	Tipo línea	Instalación	Importe - Euros	Tipo de zona	Comarca
V.1	Araba.	LA AT 30 kV	Ayala-Puentelarra 1.	54.841,00	S/RC/RD	Araba.
V.2	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Aduna 1.	30.517,00	RC/RD	Tolosaldea.
V.3	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Alzo-Aduna 2.	58.968,00	RC/RD	Tolosaldea.
V.4	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Bergara-Mondragon 2.	8.485,00	S/RC	Alto Deba.
V.5	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Bergara-Ormaiztegui 2.	150.000,00	S/RC/RD	Alto Deba/Sasia.
V.6	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Elgoibar-Lasao 2.	55.572,00	S/RC	Debabarrena/Urola Medio.
V.7	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Hernani-Martutene 1.	3.435,00	S	San Marcos.
V.8	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Hernani-Martutene 2.	4.042,00	S	San Marcos.
V.9	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Irun 2.	19.276,00	U	Irun.
V.10	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Ormaiztegi-Alzo 2.	52.500,00	S/RC/RD	Tolosaldea/Sasia.
V.11	Gipuzkoa.	LA AT 30 kV	Elgoibar-Zaldibar.	75.000,00	S	Debabarrena.
V.12	Bizkaia.	LA AT 30 kV	Alonsotegi-La Jara 3.	8.195,00	S/RC/RD	Encartaciones.
V.13	Bizkaia.	LA AT 30 kV	Mungia-Euba 2.	2.237,00	S/RC/RD	Busturialdea.
V.14	Bizkaia.	LA AT 30 kV	Mungia-Polimetel 2.	3.421,00	RC/RD	
V.15	Araba.	LA MT < 20 kV	Araba.	93.412,00	RC/RD	Araba.
V.16	Gipuzkoa.	LA MT < 20 kV	Donostia.	8.900,00	U/S	Donostialdea.
V.17	Gipuzkoa.	LA MT < 20 kV	Zarauz.	44.436,00	S/RC	Urola Kosta.
V.18	Gipuzkoa.	LA MT < 20 kV	Irun.	8.915,00	U	Irun.
V.19	Gipuzkoa.	LA MT < 20 kV	Eibar.	106.276,00	S/RC	Debabarrena.

N.º obra	Provincia	Tipo línea	Instalación	Importe - Euros	Tipo de zona	Comarca
V.20	Gipuzkoa.	LA MT < 20 kV	Ordizia.	13.553,00	S/RC/RD	Tolosaldea/Sasia.
V.21	Bizkaia.	LA MT < 20 kV	Bilbao-Basauri.	53.478,00	S	Basauri/Galdakao.
V.22	Bizkaia.	LA MT < 20 kV	Balmaseda.	2.438,00	RC/RD	Encartaciones.
V.23	Bizkaia.	LA MT < 20 kV	Leioa-Las Arenas.	106.363,00	S	Uribe.
V.24	Bizkaia.	LA MT < 20 kV	Durango.	133.888,00	S/RC	Duranguesado/Arratia.
V.25	Bizkaia.	LA MT < 20 kV	Gernika.	40.865,00	S/RC/RD	Busturialdea/Lea-Artibai.
Total anexo III				1.139.013,00		

8108

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Amordad/AKH, fabricado por Changzhou Xingwang Green Energy, Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Amordad Holding, S. L., con domicilio social en avenida de Guadalix, 35-49 A, urbanización Santo Domingo, 28120 Algete (Madrid), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Changzhou Xingwang Green Energy, Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Solartechnik Prüfung Forschung, con clave C830Q PEN y C830L PEN.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Beijing Zhongjing Quality Certification, Co. Ltd., confirma que Changzhou Xingwang Green Energy, Co. Ltd., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-12608, y con fecha de caducidad el día 7 de abril de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Changzhou Xingwang Green Energy, Co. Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Amordad/AKH.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.628 mm.
Ancho: 1.183 mm.
Altura: 152 mm.
Área de apertura: 1,005 m².
Área de absorbedor: 0,845 m².
Área total: 1,926 m².

Especificaciones generales:

Peso: 37,5.
Fluido de transferencia de calor: Agua-glicol.
Presión de funcionamiento máx.: 6 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,671	
a_1	2,36	W/m ² K
a_2	0,0032	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	288	448	650
30	196	398	600
50	143	345	548

Madrid, 7 de abril de 2008.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

8109

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un colector solar, modelo Roth F2, fabricado por Roth Werke, GmbH, Bucherau.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Global Plastic, S. A., con domicilio social en polígono industrial Montes de Cierzo, carretera. N-232, kilómetro 86, 31500 Tudela (Navarra), para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar, fabricado por Roth Werke, GmbH, Bucherau, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-12708, y con fecha de caducidad el día 7 de abril de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma,